

San José, 30 de enero de 2013.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del treinta de enero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Roxana Salazar Cambroneró (en sustitución del Magistrado Mora) y Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2013-01418

Expediente 10-004960-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Compañía Nacional De Fuerza Y Luz, Gerente General De La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz Sociedad Anónima, Junta De Relaciones Laborales De La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz, Presidente De La Junta De Relaciones Laborales De La Compañía Nacional De Fuerza Y Luz. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades recurridas de lo dispuesto en el último considerando de la sentencia.-

2) Sentencia 2013-01419

Expediente 11-010057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San Isidro De Heredia, Contralor General De La República, Director Del Área Rectora De Salud De San Isidro De Heredia, Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo, Representante Legal De La Empresa. No ha lugar a la gestión formulada.

3) Sentencia 2013-01420

Expediente 11-012372-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Artículo 72 De La Ley De Protección Al Trabajador. Se rechaza de plano la acción.

4) Sentencia 2013-01421

Expediente 11-012574-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo de Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Infracciones Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Infracciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se anula el monto de la multa impuesta mediante la boleta de citación número [...], confeccionada al vehículo de la recurrente. Asimismo, se deja sin efecto la firmeza otorgada a la boleta de citación número [...], para que el Consejo de Seguridad Vial proceda primero a identificar al infractor, y luego le

notifique personalmente, tanto al infractor como al propietario, -si aún no lo ha hecho- de la falta en el procedimiento que se instaure en su contra, llamándolos al procedimiento y otorgándoles plazo para impugnar. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.

5) Sentencia 2013-01422

Expediente 11-012800-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargada De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia se anula el monto de la multa impuesta mediante la boleta de citación número [...] confeccionada al vehículo del recurrente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Hernández Gutierrez pone nota.

6) Sentencia 2013-01423

Expediente 11-012819-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se declara SIN lugar el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salvar el voto por razones diferentes.

7) Sentencia 2013-01424

Expediente 11-013157-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargada De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Viceministro De Transportes Terrestres Y Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Viceministro Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se declara CON lugar el recurso únicamente por violación al derecho al debido proceso, en consecuencia se deja sin efecto la firmeza otorgada a las boletas de citación números [...] y [...], para que el Consejo de Seguridad Vial proceda primero a identificar al infractor, y luego le notifique personalmente, tanto al infractor como al propietario, de la falta en el procedimiento que se instaure en su contra, llamándolos al procedimiento y otorgándoles plazo para impugnar. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-

8) Sentencia 2013-01425

Expediente 11-015016-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva

Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Del Departamento De Infracciones Del Consejo De Seguridad Vial, Responsable Unidad De Impugnaciones. Se declara CON lugar el recurso únicamente por violación al derecho al debido proceso, en consecuencia se deja sin efecto la firmeza otorgada a la boleta de citación número [...], para que el Consejo de Seguridad Vial proceda primero a identificar al infractor, y luego le notifique personalmente, tanto al infractor como al propietario, de la falta en el procedimiento que se instaure en su contra, llamándolos al procedimiento y otorgándoles plazo para impugnar. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

9) Sentencia 2013-01426

Expediente 12-003212-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General Hospital Calderón Guardia, Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio Ortopedia Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio De Ortopedia Hospital Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión formulada.

10) Sentencia 2013-01427

Expediente 12-007157-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital México, Director General Hospital México, Gerente Medica Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Hospital México, Jefe Del Servicio De Ortopedia Hospital México, Jefe Servicio Anestesiología Hospital México, Jefe Servicio Medicina Paliativo. No ha lugar a la gestión formulada.

11) Sentencia 2013-01428

Expediente 12-007632-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutivo Consejo Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

12) Sentencia 2013-01429

Expediente 12-007877-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial, Viceministro Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se declara rechaza por el fondo el recurso, respecto a las boletas de citación números [...], [...] y [...]. Respecto a la boleta de citación número [...] se reserva el dictado de sentencia hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad número 12-006360-0007-CO.

13) Sentencia 2013-01430

Expediente 12-007984-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara CON lugar el recurso

únicamente por violación al derecho al debido proceso, en consecuencia se deja sin efecto la firmeza otorgada a la boleta de citación número [...], para que el Consejo de Seguridad Vial proceda primero a identificar al infractor, y luego le notifique personalmente, tanto al infractor como al propietario, de la falta en el procedimiento que se instaure en su contra, llamándolos al procedimiento y otorgándoles plazo para impugnar. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

14) Sentencia 2013-01431

Expediente 12-008105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso respecto a las boletas de citación números [...] y [...]. En relación a la boleta de citación número [...] se rechaza por el fondo el recurso en cuanto al monto de la multa impuesta, y se reserva el dictado de la sentencia de este proceso de amparo respecto a los puntos, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que actualmente se tramita en el expediente 12-006360-0007-CO.

15) Sentencia 2013-01432

Expediente 12-008882-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Artículo 131 Inciso B De La Ley De Tránsito Por Vías Públicas Y Terrestres, Número 7331 Del 13 De Abril De 1993. Se rechaza de plano la acción.

16) Sentencia 2013-01433

Expediente 12-013237-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Presidente Del Consejo Nacional De Concesiones, Representante Legal De Autopistas Sociedad Anónima. Se declara con lugar el recurso, únicamente, contra el Consejo Nacional de Concesiones por violación del derecho de propiedad. Se ordena al Presidente del Consejo Nacional de Concesiones, de manera inmediata, realice lo necesario garantizar, dentro del plazo de un año a partir de la notificación de esta sentencia, el acceso efectivo al remanente norte de la finca del recurrente. Lo anterior, bajo la advertencia que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al funcionario indicado en FORMA PERSONAL.

17) Sentencia 2013-01434

Expediente 12-013527-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 133 inciso LL) de la Ley de Tránsito. Se rechaza de plano la acción.

18) Sentencia 2013-01435

Expediente 12-013561-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Boletas, Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial. Se suspende la resolución del presente amparo respecto a la boleta de citación número [...] hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad número 12-013927-0007-CO. En relación con la boleta de citación número [...], se rechaza por el fondo el recurso.

19) Sentencia 2013-01436

Expediente 12-013751-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De Osa, Director Del Área Rectora De Salud, Osa, Municipalidad De Osa, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Osa. Se declara sin lugar el recurso.

20) Sentencia 2013-01437

Expediente 12-014023-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Gerente De Logística Caja Costarricense de Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe De La Farmacia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Neurología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso

21) Sentencia 2013-01438

Expediente 12-014480-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Del Servicio De Laboratorio De La Clínica Solón Núñez, Directora Del Servicio De Microbiología De La Clínica Solón Núñez. Se declara sin lugar el recurso

22) Sentencia 2013-01439

Expediente 12-014619-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Coordinadora De La Sección De Inspección Policial Del Ministerio De Gobernación Y Policía, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Gobernación Y Policía, Jefe De La Delegación De Migración En Paso Canoas, Presidente Del Consejo De Personal Del Ministerio De Gobernación Y Policía. Se declara sin lugar el recurso.-

23) Sentencia 2013-01440

Expediente 12-014711-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.

24) Sentencia 2013-01441

Expediente 12-014777-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra



el Coordinador Del Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Tramitado Bajo El Expediente Número, Director Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros, Sub Gerente Financiero Administrativo Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

25) Sentencia 2013-01442

Expediente 12-014860-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Regulador General De Los Servicios Públicos. Se declara sin lugar el recurso.

26) Sentencia 2013-01443

Expediente 12-015095-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

27) Sentencia 2013-01444

Expediente 12-015666-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Planificación Institucional Del Ministerio De Educación Pública, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública.*, Jefe Del Departamento De Formulación Presupuestaria Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota las autoridades recurridas del último considerando.

28) Sentencia 2013-01445

Expediente 12-015675-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

29) Sentencia 2013-01446

Expediente 12-015867-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministro De Hacienda. Se corrige el error material para que en el encabezado de la sentencia 2012-018472 de las nueve horas cinco minutos del veintiuno de diciembre del dos mil doce, se lea correctamente que el recurrente. Notifíquese a las partes esta resolución y la antes citada.

30) Sentencia 2013-01447

Expediente 12-016030-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Fiscalía Auxiliar, Fiscalía Adjunta Del Primer Circuito Judicial De La Zona Sur. Se rechaza de plano el recurso.

31) Sentencia 2013-01448

Expediente 12-016145-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.-

32) Sentencia 2013-01449

Expediente 12-016219-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Responsable Unidad De Impugnaciones. Se declara sin lugar el recurso.

33) Sentencia 2013-01450

Expediente 12-016256-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería, Jefe De La Oficina De Subprocesos, Plataforma De Servicios, Gestión De Extranjería De La Dirección General Migración, Presidente De La Comisión De Visas Restringidas De La Dirección General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.-

34) Sentencia 2013-01451

Expediente 12-016303-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente General Del Consejo De Administración De Cooperativa. Se rechaza por el fondo el recurso.-

35) Sentencia 2013-01452

Expediente 12-016304-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Coordinadora Proceso Avaluos Del Instituto Costarricense de Electricidad, Dirección Jurídica Del Instituto Costarricense De Electricidad, Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.

36) Sentencia 2013-01453

Expediente 12-016310-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Presidente Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros, Superintendente General De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

37) Sentencia 2013-01454

Expediente 12-016388-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Mercadeo Y Ventas Del Instituto Nacional De Seguros, Jefa Del Departamento De Administración Y Fiscalización De Intermediarios Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara SIN LUGAR el recurso.

38) Sentencia 2013-01455

Expediente 12-016505-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juez Del Juzgado Civil De Mayor Cuantía De Heredia. Se declara sin lugar el recurso.

39) Sentencia 2013-01456

Expediente 12-016527-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente Del Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Ministerio de Educación Pública. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, y la Director General de Servicio Civil, proceder cada uno dentro del ámbito de sus competencias a coordinar acciones y girar las órdenes necesarias para tomar en cuenta la oferta presentada por la recurrente el 06 de diciembre del 2012 al concurso interno [...], no debiendo tomarse su calidad de funcionaria interina para excluirla de dicho concurso. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, y al Director General de Servicio Civil. El Magistrado Castillo Víquez sava el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

40) Sentencia 2013-01457

Expediente 12-016549-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Colegio Redentorista San Alfonso En El Brasil De Alajuela, Directora Regional De Educación De Alajuela. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Director Regional de Educación de Alajuela, disponer, en forma inmediata, lo necesario a efecto que el tutelado sea matriculado en un centro educativo cercano a su domicilio y en el nivel que le corresponde. Lo anterior bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director Regional de Educación de Alajuela. COMUNÍQUESE.-

41) Sentencia 2013-01458

Expediente 12-016609-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Tilaran, Presidente Municipal De Tilaran, Regidores Propietarios Del Consejo Municipal De Tilaran. Se rechaza de plano el recurso.

42) Sentencia 2013-01459

Expediente 12-016653-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Policía De Transito De Pérez Zeledón, Policía De Transito De Tibas. Se rechaza de plano el recurso.

43) Sentencia 2013-01460

Expediente 12-016669-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora General De Migración Y Extranjería. Se declara sin lugar el recurso.-

44) Sentencia 2013-01461

Expediente 12-016743-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Área Rectora Hospital Mata Redonda Del Sector Central Sur Del Ministerio De Salud, Director Del Instituto Costarricense Del Deporte Y La Recreación, Presidente De La Junta Administradora Del Estadio Nacional. Se declara con lugar el recurso por violación al artículo 50 de la Constitución Política, únicamente contra el Ministerio de Salud. Se ordena a las autoridades recurridas abstenerse de incurrir nuevamente, en los hechos que dieron mérito a la presente estimatoria. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

45) Sentencia 2013-01462

Expediente 12-016757-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Gestión De Becas Del Fondo Nacional De Becas Del Ministerio De Educación Pública, Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

46) Sentencia 2013-01463

Expediente 12-016916-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Asesor Supervisor Circuito 06 De El Guarco De Cartago, Departamento De Asesoría Pedagógica De La Dirección Regional De Enseñanza De Cartago, Directora De La Escuela Ricardo Jimenez Oreamuno De El Tejar De El Guarco De Cartago, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

47) Sentencia 2013-01464

Expediente 12-016936-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Nacional Psiquiátrico. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

48) Sentencia 2013-01465

Expediente 12-017014-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Ámbito A Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del Ámbito B Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Ministro De Hacienda, Ministro De Justicia Y Gracia. Se rechaza de plano el recurso.-

49) Sentencia 2013-01466

Expediente 12-017015-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo

contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Responsable Unidad *De Impugnaciones. Se declara sin lugar el recurso.

50) Sentencia 2013-01467

Expediente 12-017022-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Liceo Mario Vindas Salazar, Director Regional De Educación De Heredia, Ministro De Educación Pública, Viceministra De Educación Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

51) Sentencia 2013-01468

Expediente 12-017091-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Presidente Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidente Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora del Hospital San Juan de Dios que en forma inmediata a partir de la notificación de la parte dispositiva de este pronunciamiento, emita las instrucciones necesarias para que prontamente el médico tratante complete y remita la información requerida para completar la solicitud del medicamento Etanercept para la amparada, según lo prevenido por el Comité Local de Farmacoterapia de ese nosocomio. Se apercibe a la autoridad antedicha que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

52) Sentencia 2013-01469

Expediente 12-017095-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juez Del Juzgado De Familia Del II Circuito Judicial De San José, Goicoechea, Presidente Ejecutivo Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.-

53) Sentencia 2013-01470

Expediente 12-017116-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe De La Oficina Del Patronato Nacional de Infancia De Cartago, Juez Del Juzgado De Familia Del I Circuito Judicial De Cartago. Se declara sin lugar el recurso.

54) Sentencia 2013-01471

Expediente 12-017127-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Departamento Armas Y Explosivos. Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

55) Sentencia 2013-01472

Expediente 12-017167-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Servicios De Transporte De La Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. Se declara sin lugar el recurso

56) Sentencia 2013-01473

Expediente 12-017170-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Moravia, Presidente Del Concejo Municipal De Moravia, Presidente Del Tribunal Ambiental Administrativo. Se declara sin lugar el recurso.-

57) Sentencia 2013-01474

Expediente 12-017175-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe De La Oficina Local De Tibás Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

58) Sentencia 2013-01475

Expediente 12-017181-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Financiero De La Junta De Protección Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena reinstalar a la recurrente en el pleno goce de sus derechos conculcados, por lo que, en consecuencia, se anula el oficio [...] del 12 de diciembre del 2012, mediante el cual el Director Financiero Contable de la Junta de Protección Social de San José, le comunicó que no se acogía su solicitud de suspensión del trámite para acogerse a la pensión. Se condena a la Junta de Protección Social de San José al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

59) Sentencia 2013-01476

Expediente 12-017187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministro De Ambiente Energía Y Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso.-

60) Sentencia 2013-01477

Expediente 12-017193-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Colegio Sek, Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.

61) Sentencia 2013-01478

Expediente 12-017234-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministerio De Justicia Y Paz, Oficina De Leyes Y Derechos De La Casa Presidencial. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

62) Sentencia 2013-01479

Expediente 12-017257-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Consejo De La Municipalidad De Aguirre. Se rechaza de plano el recurso.-

63) Sentencia 2013-01480

Expediente 12-017266-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Junta Directiva De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

64) Sentencia 2013-01481

Expediente 12-017273-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Unidad De Impugnación Del Consejo de Seguridad Vial De Pérez Zeledón. Se rechaza de plano el recurso.

65) Sentencia 2013-01482

Expediente 12-017297-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad Del Guarco, Presidente Del Concejo Municipal Del Guarco. Se declara SIN lugar el recurso.

66) Sentencia 2013-01483

Expediente 12-017299-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso, ante la omisión de las autoridades recurridas de suministrar a la recurrente la información solicitada. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que en el plazo improrrogable de diez días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se le suministre a la amparada la información de los nombres y los puntajes de cada una de las personas que integran las ternas de las regiones educativas para las que participó en el Concurso Interno No. 01-2011 como Asesor Regional de Educación Preescolar en las Direcciones Regionales de Coto, Térraba, Los Santos y Puriscal, previa discriminación de la información privada y confidencial que se deba salvaguardar. Se le advierte al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.

67) Sentencia 2013-01484

Expediente 12-017302-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus

contra el Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del Ámbito De Convivencia E Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General De Adaptación Social, Director General Del Centro De Atención Institucional De. Se declara sin lugar el recurso.-

68) Sentencia 2013-01485

Expediente 12-017311-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Consejo De Seguridad Vial, Encargado De La Unidad de Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-

69) Sentencia 2013-01486

Expediente 12-017313-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Responsable Unidad De Impugnaciones.. Se declara sin lugar el recurso.

70) Sentencia 2013-01487

Expediente 12-017318-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Sujeto de Derecho Privado. Se declara sin lugar el recurso.

71) Sentencia 2013-01488

Expediente 12-017339-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministro De Educación Pública. Estéense los recurrentes a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-279 de las 9:05 horas del 11 de enero de 2013.

72) Sentencia 2013-01489

Expediente 12-017341-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.-

73) Sentencia 2013-01490

Expediente 12-017374-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud De Puntarenas, Instituto De Acueductos Y Alcantarillados De Puntarenas, Ministerio De Salubridad Publica. Se declara sin lugar el recurso.

74) Sentencia 2013-01491

Expediente 12-017379-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De Alajuela. Se declara con lugar el recurso por violación al derecho de petición y pronta resolución. Se ordena al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Alajuela, que adopten las medidas necesarias para que, de manera inmediata, se atienda la solicitud planteada por la

amparada en el oficio entregado en esa Municipalidad el 24 de febrero del 2012 y a notificar la respuesta brindada. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde Municipal y al Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Alajuela, en forma personal.-

75) Sentencia 2013-01492

Expediente 12-017399-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Regional De Rectoría De La Salud Central Sur Del Ministerio De Salud, Directora Del Área De Salud De Desamparados Del Ministerio De Salud. Se declara sin lugar el recurso.

76) Sentencia 2013-01493

Expediente 12-017400-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Escazú, Presidente Del Concejo De La Municipalidad De Escazú, Presidente Del Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde, y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Escazú, y al Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de OCHO MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se finalice en forma definitiva el proceso para la incorporación de las variables ambientales al Plan Regulador del cantón de Escazú. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Escazú y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

77) Sentencia 2013-01494

Expediente 12-017429-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Instituto Nacional de Seguros al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

78) Sentencia 2013-01495

Expediente 12-017442-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De La Escuela Nacional De Policía Del Ministerio De Seguridad Pública, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública, Jefe Del Departamento De Reclutamiento Y Selección Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

79) Sentencia 2013-01496

Expediente 12-017457-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 26 de la Ley de Presupuesto N° 7018 del 20 de diciembre de 1986, que crea La Reserva Forestal de Río Pacuare. Estése el accionante a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2012-010571 de las 14:30 horas del 08 de agosto del 2012.

80) Sentencia 2013-01497

Expediente 12-017483-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De San José, Presidente Del Concejo Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara sin lugar el recurso.

81) Sentencia 2013-01498

Expediente 12-017543-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juez Del Juzgado De Ejecución De La Pena Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.-

82) Sentencia 2013-01499

Expediente 12-017561-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Del Subprograma De Clasificación De Puestos De La Dirección De Administración Y Gestión De Recurso de Humano, Jefe Sub área De Diseño Y Valoración De Puestos De La Dirección De Administración Y Gestión De Recurso de Humano. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por violación al derecho de petición. En consecuencia, se ordena al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y al Responsable Sub Programa Clasificación de Puestos, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, proceder de forma inmediata a notificar a la recurrente el contenido del oficio [...] del 24 de enero de 2013. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás se rechaza de plano el recurso. Notifíquese esta resolución a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y al Responsable Sub Programa Clasificación de Puestos, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional.

83) Sentencia 2013-01500

Expediente 12-017563-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipalidad De Montes De Oca, Presidente Del Concejo Municipal De Montes De Oca. Se declara sin lugar el recurso.-

84) Sentencia 2013-01501

Expediente 13-000017-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Hojancha, Guanacaste, Concejo Municipal De Hojancha, Guanacaste. Se declara sin lugar el recurso.

85) Sentencia 2013-01502

Expediente 13-000058-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial, inmediatamente, notificar a la recurrente, propietaria registral del vehículo matrícula número [...], la boleta de citación N° [...] por infringir el artículo 130 inciso b) de la anterior Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres N° 7331 y vigente en su momento, y conceder plazo para plantear la impugnación administrativa procedente en contra de dicha boleta de citación. Lo anterior, bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a la Directora Ejecutiva y el Jefe de la Unidad de Impugnaciones, ambos del Consejo de Seguridad Vial, en forma personal.-

86) Sentencia 2013-01503

Expediente 13-000065-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra Universidad Técnica Nacional, Sede Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.

87) Sentencia 2013-01504

Expediente 13-000084-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Del Centro De Atención Institucional La Leticia Pococi. Se declara sin lugar el recurso.

88) Sentencia 2013-01505

Expediente 13-000085-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra el Art.42 Ley Orgánica Del Sistema Bancario Nacional. Se rechaza de plano la acción.

89) Sentencia 2013-01506

Expediente 13-000099-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Área De Salud De Goicoechea 2. Se declara sin lugar el recurso.

90) Sentencia 2013-01507

Expediente 13-000112-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Regional De La Caja Costarricense Del Seguro Social De San Isidro De El General, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos De La Caja Costarricense Del Seguro Social De San Isidro. Se declara sin lugar el recurso.

91) Sentencia 2013-01508

Expediente 13-000144-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente Del Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la tutelada, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte amparada manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16854 de las 11:52 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrado Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

92) Sentencia 2013-01509

Expediente 13-000182-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe De La Oficina Local De Desamparados Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

93) Sentencia 2013-01510

Expediente 13-000185-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Jefe De Dactiloscopia Del Ministerio De Seguridad Pública, Jefe De La Delegación De La Policía De Proximidad De Desamparados Del M.s.p., Viceministro De Seguridad Pública. No ha lugar a la gestión formulada.

94) Sentencia 2013-01511

Expediente 13-000188-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Médica Del Área Rectora De Salud De Palmares, Encargada Afiliación Redes Área Salud Palmares, Encargada Del Departamento De Afiliación Del Área Rectora De Salud De Palmares, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

95) Sentencia 2013-01512

Expediente 13-000203-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Castillo salvan el voto, y declaran con lugar el recurso, en cuanto a la alegada violación al principio de proporcionalidad.

96) Sentencia 2013-01513

Expediente 13-000205-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

97) Sentencia 2013-01514

Expediente 13-000212-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Procuradora De La Ética Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

98) Sentencia 2013-01515

Expediente 13-000223-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De La Municipalidad De San José, Director De Seguridad Municipal De La Municipalidad De San José, Jefe De La Sección De Seguridad Municipal De La Municipalidad De San José. Se declara SIN lugar el recurso.-

99) Sentencia 2013-01516

Expediente 13-000240-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico De La Clínica De Aserrí, Jefe Del Departamento De Afiliaciones.

Se declara sin lugar el recurso.

100) Sentencia 2013-01517

Expediente 13-000299-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso

101) Sentencia 2013-01518

Expediente 13-000309-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Medico Del Hospital Max Peralta, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social.*, Jefe Del Servicio De Cirugia Del Hospital Max Peralta De Cartago, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Max Peralta Cartago

102) Sentencia 2013-01519

Expediente 13-000312-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Otorrinolaringología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

103) Sentencia 2013-01520

Expediente 13-000320-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Inspección De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Área De Aseguramiento Y Fiscalización De Industria Y Comercio De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

104) Sentencia 2013-01521

Expediente 13-000326-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Área Gestión De Pensiones Régimen No Contributivo Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Departamento De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso

105) Sentencia 2013-01522

Expediente 13-000338-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Empresa Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

106) Sentencia 2013-01523

Expediente 13-000358-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo

contra el Juez Del Juzgado De Trabajo Del II Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y conocen el amparo por el fondo. El Magistrado Castillo pone nota.

107) Sentencia 2013-01524

Expediente 13-000365-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital Nacional De Niños, Jefa Del Departamento De Trabajo Social Y Psicología Del Hospital Nacional De Niños, Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

108) Sentencia 2013-01525

Expediente 13-000366-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Presidente Del Consejo Superior Del Poder Judicial. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota.

109) Sentencia 2013-01526

Expediente 13-000367-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Supervisor Del Ministerio De Educación Pública En Alajuela. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto en el artículo 52 párrafo 1 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

110) Sentencia 2013-01527

Expediente 13-000369-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Jefatura Del Subarea De Diseño Y Valoración De Puestos De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

111) Sentencia 2013-01528

Expediente 13-000371-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Fiscalía Del Ministerio Público De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

112) Sentencia 2013-01529

Expediente 13-000389-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Área Rectora De Salud Sureste Metropolitana. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota separada.

113) Sentencia 2013-01530

Expediente 13-000390-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De La Escuela Municipal De Música De La Unión De Tres Ríos. Se

rechaza por el fondo el recurso.

114) Sentencia 2013-01531

Expediente 13-000404-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Directora Área Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

115) Sentencia 2013-01532

Expediente 13-000405-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Zarcero. Se rechaza de plano el recurso.

116) Sentencia 2013-01533

Expediente 13-000406-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

117) Sentencia 2013-01534

Expediente 13-000414-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General y al Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, practicarle a la amparada la cirugía

prevista en un plazo razonable, de acuerdo con su condición personal y de salud y bajo la responsabilidad e instrucciones de su médico tratante. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese a los recurridos la presente resolución en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.

118) Sentencia 2013-01535

Expediente 13-000419-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juzgado De Ejecución De La Pena Alajuela. Se rechaza por el fondo el recurso.

119) Sentencia 2013-01536

Expediente 13-000424-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

120) Sentencia 2013-01537

Expediente 13-000437-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente Del Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la tutelada, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte amparada manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16854 de las 11:52 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrado Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

121) Sentencia 2013-01538

Expediente 13-000441-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Carrera Docente Del Servicio Civil, Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo, Rodríguez y Hernández, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

122) Sentencia 2013-01539

Expediente 13-000442-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: i) al Director General de Servicio Civil y la Directora del Área de Carrera Docente, que de inmediato actualicen los atestados del amparado, en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por él en el sitio Web, de modo tal que no remitan al Ministerio de Educación Pública, ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no procedan con la actualización indicada; y ii) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto las autoridades de la Dirección General de Servicio Civil, no cumplan lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo máximo de SEIS MESES, contados a partir de la notificación de la sentencia número 2012-016854 de las once horas cincuenta y dos minutos del 30 de noviembre del 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública, informando a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la

cumpliere, o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Castillo Viquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

123) Sentencia 2013-01540

Expediente 13-000445-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Farmacia Hospital Carlos Luis Valverde Vega San Ramón, Jefe De Farmacia Del Hospital Carlos Luis Valverde Vega San Ramón, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

124) Sentencia 2013-01541

Expediente 13-000447-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal San José Cantón Central, Jefe Departamento Gestión Tributaria. Se rechaza de plano el recurso.

125) Sentencia 2013-01542

Expediente 13-000453-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De San José, Jefe Sección Permisos Y Patentes. Se declara sin lugar el recurso.

126) Sentencia 2013-01543

Expediente 13-000456-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la tutelada, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omite hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte amparada manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16854 de las 11:52 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de

veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

127) Sentencia 2013-01544

Expediente 13-000462-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Catalina Chinchilla Casares, en su calidad de Jefa del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se cancelen a la amparada sus prestaciones legales. Se advierte a la recurrida, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

128) Sentencia 2013-01545

Expediente 13-000494-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

129) Sentencia 2013-01546

Expediente 13-000506-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Asociación Fondo De Mutualidad De Los Empleados De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

130) Sentencia 2013-01547

Expediente 13-000511-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

131) Sentencia 2013-01548

Expediente 13-000522-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo

contra la Encargada Oficina Banco de Costa Rica Plaza América, Gerente General Del Banco de Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.

132) Sentencia 2013-01549

Expediente 13-000526-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Directora Área Carrera Docente De La Dirección General Del Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la tutelada, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte amparada manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16854 de las 11:52 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrado Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

133) Sentencia 2013-01550

Expediente 13-000528-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Nandayure, Presidente Del Consejo Municipal De Nandayure. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

134) Sentencia 2013-01551

Expediente 13-000535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Presidenta Ejecutiva Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara parcialmente con lugar el recurso por no haber garantizado la existencia de una fuente pública de agua potable de fácil acceso. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.

135) Sentencia 2013-01552

Expediente 13-000544-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra

el Centro De Atención Institucional De Limón. Se rechaza de plano el recurso.

136) Sentencia 2013-01553

Expediente 13-000551-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense de Seguro Social, Cooperativa. Se rechaza de plano el recurso.

137) Sentencia 2013-01554

Expediente 13-000558-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra la Jurisprudencia De La Sala Tercera. Se rechaza de plano la acción.

138) Sentencia 2013-01555

Expediente 13-000561-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

139) Sentencia 2013-01556

Expediente 13-000566-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

140) Sentencia 2013-01557

Expediente 13-000568-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Consejo De Personal Ministro De Gobernación Policía Y Seguridad Publica, Departamento Disciplinario Legal Sección Inspección Policial, Director De Servicio Civil De Vigilancia Aérea, Ministro De Gobernación Policía Y Seguridad Publica, Presidenta De La Republica De Costa Rica. Deberá estarse el recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2012-005833 de las nueve horas y cinco minutos del cuatro de mayo de dos mil doce.

141) Sentencia 2013-01558

Expediente 13-000593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De San Isidro De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

142) Sentencia 2013-01559

Expediente 13-000605-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Tribunal De Casación De San Ramón, Tribunal De Juicio De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.

143) Sentencia 2013-01560

Expediente 13-000615-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Del Área Rectora De Salud Puntarenas, Chacarita Del Ministerio De Salud. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

144) Sentencia 2013-01561

Expediente 13-000629-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Upala, Alajuela, Asociación De Desarrollo De San Isidro

De Aguas Claras, Upala, Alajuela, Junta Vial Cantonal, Unidad Técnica Gestión Vial Municipal. Se rechaza de plano el recurso.

145) Sentencia 2013-01562

Expediente 13-000654-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Director Del Ámbito F Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.

146) Sentencia 2013-01563

Expediente 13-000694-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Departamento De Opciones Y Naturalizaciones Del Registro Civil, Dirección General De Migración Y Extranjería, Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.

147) Sentencia 2013-01564

Expediente 13-000695-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Presidente Del Tribunal De Inspección Judicial De La Corte Suprema De Justicia, Presidente Del Tribunal De La Inspección Judicial. Se declara sin lugar el recurso.

148) Sentencia 2013-01565

Expediente 13-000707-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Director del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualicen los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Viquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

149) Sentencia 2013-01566

Expediente 13-000708-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo, Rodríguez y Hernández, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

150) Sentencia 2013-01567

Expediente 13-000712-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y la Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 16854-2012 de las 11:52 hrs. de 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de

la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

151) Sentencia 2013-01568

Expediente 13-000724-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Colegio De Ingenieros De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

152) Sentencia 2013-01569

Expediente 13-000727-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio Cirugía General Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Director General, y el Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que practiquen la cirugía que requiere la amparada, según el criterio del médico o médicos tratantes, a la brevedad que ellos indiquen, si aún no la han realizado. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-

153) Sentencia 2013-01570

Expediente 13-000738-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe De La Delegación Regional Del Organismo De Investigación Judicial De Liberia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Guillermo Fonseca Herrera, Jefe de la Delegación Regional del Organismo de Investigación de Liberia, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que de forma inmediata proceda a contestar como corresponda, por escrito, la gestión presentada por el señor Tinoco Corea el 19 de diciembre de 2012, y le notifique lo resuelto, todo dentro del término de OCHO DÍAS contados a partir de la comunicación de la presente resolución. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Luis Guillermo Fonseca Herrera, Jefe de la Delegación Regional del Organismo de Investigación de Liberia, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. Comuníquese.-

154) Sentencia 2013-01571

Expediente 13-000758-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Director Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y al Director del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Castillo Víquez, Rodríguez Arroyo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

155) Sentencia 2013-01572

Expediente 13-000781-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De San José, Juzgado De Pensiones Alimentarias De Alajuela Oral Y Electrónica. Se declara sin lugar el recurso.

156) Sentencia 2013-01573

Expediente 13-000788-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Director Regional De La Fuerza Publica De Limón, Fuerza Publica De Guapiles, Pococi, Ministro De Seguridad Publica. Archívese el expediente.

157) Sentencia 2013-01574

Expediente 13-000823-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Asociación Administrativa Del Acueducto Del Distrito De Puente De Piedra De Grecia De Alajuela, Municipalidad De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.

158) Sentencia 2013-01575

Expediente 13-000836-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Medico Del Hospital San Francisco De Asís, Gerencia Financiera De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerencia Medica Nacional De La Caja Costarricense



De Seguro Social, Presidencia Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

159) Sentencia 2013-01576

Expediente 13-000847-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

160) Sentencia 2013-01577

Expediente 13-000861-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Clínica Solon Núñez Frutos, Dirección Medica De La Clínica Solon Núñez Frutos, Jefatura De Consulta Externa De La Clínica Solon Núñez Frutos. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

161) Sentencia 2013-01578

Expediente 13-000969-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso en cuanto a los artículos 131 inciso k) y 132 inciso ñ) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, Ley número 7331, este último referido a la sanción económica. Désele curso al amparo, en relación al rebajo de puntos en la licencia de conducir del amparo por la sanción contenida en la boleta de citación 2011-0078194, dispuesta en los artículos 71 bis inciso d) y 132 inciso ñ) de dicha Ley.

162) Sentencia 2013-01579

Expediente 13-001007-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.

163) Sentencia 2013-01580

Expediente 13-001010-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Colegio De Médicos Y Cirujanos De Costa Rica, Hospital San Francisco De Asís De Grecia, Junta Directiva Del Hospital De Grecia, Organo Director Del Hospital De Grecia. Se rechaza de plano el recurso.-

164) Sentencia 2013-01581

Expediente 13-001015-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De Goicoechea. Se rechaza de plano el recurso.

165) Sentencia 2013-01582

Expediente 13-001023-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo

contra la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, Empresa Delio Morales Cascante. Se rechaza de plano el recurso.

166) Sentencia 2013-01583

Expediente 13-001035-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Consejo De Gobierno. Se rechaza de plano el recurso.-

167) Sentencia 2013-01584

Expediente 13-001036-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Jefatura Medica Del Departamento Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-

168) Sentencia 2013-01585

Expediente 13-001042-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Centro Penal De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.

169) Sentencia 2013-01586

Expediente 13-001047-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Departamento De Comunicad Del Ministerio De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.-

170) Sentencia 2013-01587

Expediente 13-001050-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social De Atenas. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

171) Sentencia 2013-01588

Expediente 13-001058-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

172) Sentencia 2013-01589

Expediente 13-001068-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Fondo De Ahorro Y Préstamo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

173) Sentencia 2013-01590

Expediente 13-001072-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Pérez Zeledón. Se rechaza por el fondo el

recurso.-

174) Sentencia 2013-01591

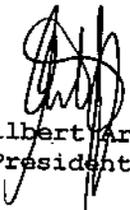
Expediente 13-001079-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra No Indica Expresamente. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia 2012-014057 de las 14:50 horas del 09 de octubre de 2012.

175) Sentencia 2013-01592

Expediente 13-001119-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra Desconocido. Se rechaza de plano el recurso.-

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.